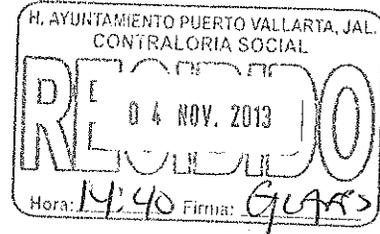


M. D. y Dr. en Tecnología Educativa, Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Ing. Oscar Delgado Chávez
Director General de Infraestructura y Servicios
Presentes



El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 2 de Noviembre de 2013, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que se autorice la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del año 2013 dos mil trece, por el monto de \$50'000,000.00 (*cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.*), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de "Programas Regionales 2013, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0213/2013

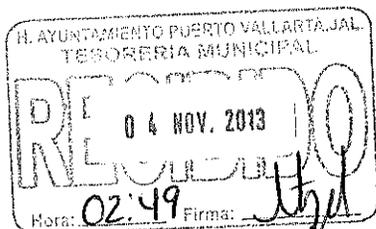
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del año 2013 dos mil trece, por el monto de \$50'000,000.00 (*cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.*), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de "Programas Regionales 2013" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Iniciativa de Acuerdo Edilicio que fue planteado y aprobado en los siguientes términos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, e integrante del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del año 2013 dos mil trece, por el monto de \$50'000,000.00 (*cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.*), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de "Programas Regionales 2013", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.



Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo Municipal es una ruta y una estrategia que contribuye de manera sustantiva a transformar la visión y la forma de construir y hacer el país, al introducir como factores vertebrales de la gestión del territorio, la concertación de los actores, la participación ciudadana, la descentralización del Estado y el **fortalecimiento de los gobiernos locales.**

El Desarrollo Local tiene como fin último elevar de manera creciente y sistemática la calidad de vida de cada familia y ciudadano que vive en un territorio determinado. Esto supone generar, asegurar y combinar de manera adecuada riqueza y bienestar. No puede ser resultado de un solo actor y por ello, el sujeto del desarrollo local incluye necesariamente diversos actores. Por eso, se trata de un proceso de concertación entre los agentes - sectores y fuerzas- que interactúan en un territorio determinado. El desarrollo local implica, por tanto, la participación permanente, creadora y responsable de todos los ciudadanos. Este es un factor indispensable pero no suficiente.

Es necesaria la participación de otros actores y en consecuencia, la concertación entre el sector gubernamental (local, estatal y nacional), el sector empresarial (micro, pequeña, mediana y gran empresa, cooperativas y sector informal) y la sociedad civil (grupos comunitarios, asociaciones de vecinos, organizaciones de mujeres y jóvenes, asociaciones profesionales, asociaciones culturales, etc.).

Las funciones clásicas del municipio han sido las de construir obras de infraestructura; administrar y proveer servicios básicos y normar o regular el desarrollo municipal. La base de la autonomía municipal está no sólo en disponer de atribuciones sino en contar con los recursos financieros adecuados para hacerlas efectivas. Es por ello, que una de las estrategias fundamentales de la presente administración, se encamina a plantear la ampliación a la participación del gobierno municipal en los programas federales y estatales con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en su accionar.

Desde el inicio, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad.

La regulación de las inversiones para la Obra Pública y los medios a través de los cuales se materializa, son de importancia y trascendencia por el impacto que representan en el Municipio. No menos preponderante es su planeación, programación y presupuestación, dado que son tareas que resultan vitales por su trascendencia social.

En razón de lo anterior, se propone la optimización de la calidad de las Obras Públicas a la prioridad de su realización; al rendimiento de las inversiones y a su oportuna ejecución. En suma, a las estrategias, métodos y técnicas para que las Obras Públicas cumplan con las finalidades para las que son proyectadas.

No hay que olvidar que la situación económica que predomina en el Ayuntamiento no permite realizar todas las obras que demanda y exige con justa razón la ciudadanía, sin que se ponga en riesgo la disciplina financiera del Municipio o la prestación de servicios públicos. Por ello, se requiere realizar todos los procedimientos y trámites necesarios para que se gestionen recursos y participación de las tres esferas de gobierno. En ese tenor las obras que se pretenden realizar son las siguientes:

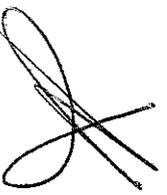



Programas Regionales 2013
Listado de programas y proyectos

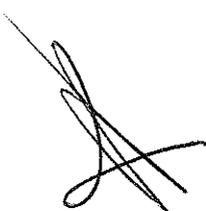
Subsecretaría de Egresos
 Unidad de Política y Control Presupuestario

Estado de: Jalisco

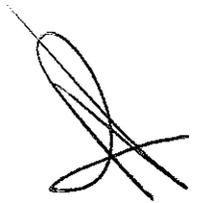
Nº del Proyecto	Denominación o descripción general del proyecto	Meta		Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)
		Programada	Unidad de medida			
TOTAL						50,000,000
1	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la calle Corea del Norte entre Congreso de la Unión y Eutiquio González	1,091.4 204 204 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,840,256
2	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones en la calle Corea del Norte entre Eutiquio González y Camino al Sombrio. En la Colonia Lomas del Coapinole IV	1,091.4 204 204 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,840,256



3	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Manuel Corona y Corea del Sur. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	2,395.96 298.20 298.20 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,609,831
4	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Corea del Sur y Vietnam. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	2,125.58 227.70 227.70 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,225,990
5	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Vietnam y Dinamarca. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,936.18 193.62 131 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,849,330
6	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Dinamarca y Barranquilla. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,350.11 163.98 163.98 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,957,608
7	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Barranquilla y Bogotá. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,788.11 247.05 247.05 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,573,564



8	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la calle Barranquilla entre Manuel Corona y Polonia, y en la Calle Polonia entre Barranquilla y Medellín. En la Colonia Lomas de Coapinole IV	1,433.76 283.70 283.70 8 8	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,261,196
9	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Polonia entre Medellín y Florencia. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,043.02 186.33 186.33 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,701,810
10	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Polonia entre Florencia y Ocaso. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,067.30 211.43 211.43 20 12	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,033,241
11	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Paseo de las Palmas entre Río Nilo y Prof. Avila Camacho. En la Hermosa Provincia	1,936.96 346.67 346.67 8 8	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Hermosa Provincia, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,956,761
12	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Río Verde entre Río Amazonas y la Loma. En la colonia Ignacio L. Vallarta	804.78 186.40 186.40 8 8	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,384,273



13	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle La Loma etapa I desde Río Verde L=94.50M. En la Colonia Ignacio L. Vallarta	862.79 170.40 170.40 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,436,400
14	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle La Loma etapa II desde Río Verde L=78.80M. En la Colonia Ignacio L. Vallarta	629.68 157.70 157.70 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,138,639
15	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, calle Paseo de las Palmas de prol. Ávila Camacho L=206 M. hacia Río Jordán. En la colonia Ignacio L. Vallarta	1,884.21 372.16 376.76 8 9	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Ignacio L. Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,334,511
16	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Paseo de las Palmas desde L=206M de prol. Ávila Camacho hasta Sinaloa. En la colonia Ignacio L. Vallarta	1,805.63 329.49 329.49 10 10	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Ignacio L. Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,221,861
17	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Puerto Tampico, desde L=77.17 M de Victoria hasta Coral, en la Colonia del Mar	1,361.13 129.9 201.42 5 5	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,067,677



18	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Puerto Tampico, desde L=73.76 M de Coral hasta Belén, en la Colonia del Mar	1,411.27 142.81 193.79 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,163,568
19	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Tampico, desde L=78.85 M C. Belén hasta Av. De la Bahía, en la Colonia del Mar	1,261.09 92.02 193.24 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,919,918
20	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Puerto Tampico-Huizache, entre Av. De la Bahía y Arroyo Seco, Colonia del Mar.	1,743.17 310.89 355.38 10 10	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,819,838
21	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, calle Barranquilla entre Ocaso y Claridad, en la Colonia Vista Hermosa II.	1,044.18 178.14 178.14 15 10	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Vista Hermosa II, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,919,134
22	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, calle Barranquilla, entre Claridad y Destello, en la Colonia Vista Hermosa II.	1,116.65 170.57 170.57 4 4	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Vista Hermosa II, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,744,338

Como se puede apreciar, estas obras están contempladas para la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, de banquetas y guarniciones de las distintas vialidades que cuenta la ciudad. Asimismo, se puede observar que la mayoría de ellas se llevarán a cabo en las colonias populares, lo cual es justo y equitativo ya que además de ello brindará congruencia con la imagen del centro de la ciudad, porque no podemos permitir que exista una diferencia considerable de imagen y servicios entre la franja turística del municipio y el resto de los fraccionamientos y colonias que conforman el Puerto.

Por otro lado, es importante mencionar que la ejecución y realización de las obras se iniciará a partir del mes de Noviembre de 2013 dos mil trece y hasta el mes de Mayo del año 2014 dos mil catorce, lo cual resulta necesario ya que una gran parte de la infraestructura de nuestras calles se vio altamente afectada por el pasado temporal de lluvias de nuestra ciudad.

Por último, resaltar que la entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, cabe hacer mención que gracias a la participación y colaboración de las distintas esferas de gobierno ha sido posible ejecutar varias obras en nuestra ciudad, lo cual se constatará a través de los diversos acuerdos emitidos por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente:

MARCO NORMATIVO

1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el **artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que señala:

“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”

En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate.

2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente:

“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;
- II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social;
- III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes;
- V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;
- VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;
- VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social;
- VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y

IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”.

3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala:

“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”.

4.- Las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77**, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y **con libre administración de su hacienda, recursos** y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes.

5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de **aprobar y aplicar su presupuesto de egresos**, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

6.- En el mismo ordenamiento estatal mencionado en el numeral anterior, en su arábigo 38, fracción II establece que es facultad del Ayuntamiento, celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;

7.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal.

Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del año 2013 dos mil trece, por el monto de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de “Programas Regionales 2013”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Relación de Obras a Ejecutar:



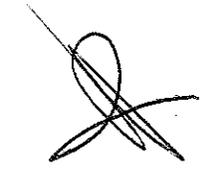

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Programas Regionales 2013
Listado de programas y proyectos

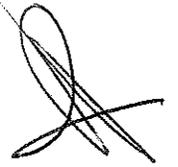
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Estado de: Jalisco

N° del Proyecto	Denominación o descripción general del proyecto	Meta		Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)
		Programada	Unidad de medida			
TOTAL						50,000,000
1	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la calle Corea del Norte entre Congreso de la Unión y Eutiquio González	1,091.4 204 204 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,840,256
2	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones en la calle Corea del Norte entre Eutiquio González y Camino al Sombrío. En la Colonia Lomas del Coapinole IV	1,091.4 204 204 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,840,256



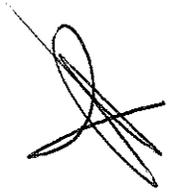
3	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Manuel Corona y Corea del Sur. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	2,395.96 298.20 298.20 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,609,831
4	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Corea del Sur y Vietnam. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	2,125.58 227.70 227.70 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,225,990
5	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Vietnam y Dinamarca. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,936.18 193.62 131 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,849,330
6	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Dinamarca y Barranquilla. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,350.11 163.98 163.98 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,957,608
7	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Camino al Sombrío entre Barranquilla y Bogotá. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,788.11 247.05 247.05 5 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,573,564



8	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la calle Barranquilla entre Manuel Corona y Polonia, y en la Calle Polonia entre Barranquilla y Medellín. En la Colonia Lomas de Coapinole IV	1,433.76 283.70 283.70 8 8	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,261,196
9	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Polonia entre Medellín y Florencia. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,043.02 186.33 186.33 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,701,810
10	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, en la Calle Polonia entre Florencia y Ocaso. En la Colonia Lomas del Coapinole IV.	1,067.30 211.43 211.43 20 12	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Coapinole IV, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,033,241
11	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Paseo de las Palmas entre Río Nilo y Prof. Ávila Camacho. En la Hermosa Provincia	1,936.96 346.67 346.67 8 8	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Hermosa Provincia, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,956,761
12	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Río Verde entre Río Amazonas y la Loma. En la colonia Ignacio L. Vallarta	804.78 186.40 186.40 8 8	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,384,273



13	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle La Loma etapa 1 desde Río Verde L=94.50M. En la Colonia Ignacio L. Vallarta	862.79 170.40 170.40 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,436,400
14	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle La Loma etapa II desde Río Verde L=78.80M. En la Colonia Ignacio L. Vallarta	629.68 157.70 157.70 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,138,639
15	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, calle Paseo de las Palmas de prol. Ávila Camacho L=206 M. hacia Río Jordán. En la colonia Ignacio L. Vallarta	1,884.21 372.16 376.76 8 9	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Ignacio L. Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,334,511
16	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Paseo de las Palmas desde L=206M de prol. Ávila Camacho hasta Sinaloa. En la colonia Ignacio L. Vallarta	1,805.63 329.49 329.49 10 10	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Ignacio L. Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3,221,861
17	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Puerto Tampico, desde L=77.17 M de Victoria hasta Coral, en la Colonia del Mar	1,361.13 129.9 201.42 5 5	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,067,677



18	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Puerto Tampico, desde L=73.76 M de Coral hasta Belén, en la Colonia del Mar	1,411.27 142.81 193.79 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,163,568
19	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Tampico, desde L=78.85 M C. Belén hasta Av. De la Bahía, en la Colonia del Mar	1,261.09 92.02 193.24 6 6	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,919,918
20	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, Calle Puerto Tampico-Huizache, entre Av. De la Bahía y Arroyo Seco, Colonia del Mar.	1,743.17 310.89 355.38 10 10	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia del Mar, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	2,819,838
21	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, calle Barranquilla entre Ocaso y Claridad, en la Colonia Vista Hermosa II.	1,044.18 178.14 178.14 15 10	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Vista Hermosa II, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,919,134
22	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, calle Barranquilla, entre Claridad y Destello, en la Colonia Vista Hermosa II.	1,116.65 170.57 170.57 4 4	m2 de pavimentación m2 de banquetas ml de guarniciones tomas domiciliarias descargas domiciliarias	Colonia Vista Hermosa II, Municipio de Puerto Vallarta	Jefatura de licitaciones, costos y presupuestos y administrativa de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1,744,338

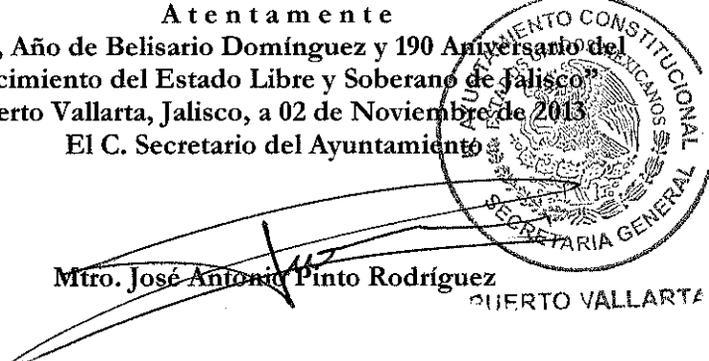
SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 02 de Noviembre de 2013
El C. Secretario del Ayuntamiento**


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez


SECRETARIA GENERAL
PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz.- Tesorero Municipal.

C.c.p.- Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Contralor Social.